Lauu dixo que por q.to es necesario nom
brar cobradores para los repartimien
tos hecho a los vezinos de la nueba al
cabala del dos por ciento en que estubo
encabeçada hasta el año de qua
renta y nueve por la quiebra que tubo
de su arrendamiento y para que
tenga efeto nombre por comisario
al S.r don Juseph Ponçe Fuentes vez.o
para que nombre los personas que
le pareçieren a proposito para la
dicha cobrança y de q.ta de ello al
Ex.mo Rey para que lo aceten y hagan
la dicha cobrança haziendo las dili
gencias necesarias para ello y
lo que se gastare en ello lo pague el
mayordomo de propios que con este
acuerdo y certificacion se le pasaran
en quenta = y ansi mismo se
nombro por comisario para el
dicho efeto al S.r don Diego de Parga
en Viquez vez.o

Lauu acordo se quite el agua de tercia
para hazer la monda general el que bes
que bien que se contaran o nu del presente
y ansi se pregone q el comisario del dicho brazal
lo haga mondar lo que tocare
a los cabeços y comunes por quenta
de los comunes y lo que montare
lo pague su Rector que con este
acuerdo y su certificacion

Jacobo